

Neoliberalismo e inseguridad en relación con la construcción de una otredad urbana amenazadora

Neoliberalism and insecurity in relation to the construction of a threatening urban otherness

Mariana Ángela Dovio

Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales; Universidad Nacional del Comahue/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)
marianadovio@yahoo.com.ar

Resumen

El neoliberalismo como racionalidad política plantea como principio a la sociedad como un conjunto de unidades empresa en la que el individuo debe garantizar su propia seguridad y el papel del Estado es subsidiario. Éste disminuye su intervención en sectores como educación, salud a la par que aumenta la represión respecto de conductas criminales y también consideradas desadaptadas. Junto con una creciente preocupación por la inseguridad aparecen propuestas de “tolerancia cero” que incluye no tolerar infracciones menores en la vía pública. Éstas se presentan como funcionales al

Abstract

Neoliberalism as a political rationality raises as a principle to society as a set of business units in which the individual must guarantee their own security and the role of the State is subsidiary. It decreases its intervention in sectors such as education, health while increasing repression of criminal and desadapted behavior. Along with a growing concern about insecurity, there are proposals for "zero tolerance" that include not tolerating minor infractions in the urban space. These are presented as functional to neoliberalism because there is a shift in the causes of insecurity that lie in the social consequences

Mariana Ángela Dovio

Vol. 1, N.º 53 (enero-marzo 2017)

neoliberalismo porque hay un corrimiento de las causas profundas de la inseguridad que radican en las consecuencias sociales del modelo como la miseria, desesperanza, entre otras. En lugar de prestar atención a éstas, se centran en criminalizar la pobreza y normalizar el trabajo inseguro y precario. Consideramos que de esta forma se construye una otredad urbana amenazadora, tal como ocurrió en los debates para aumentar las penas en el Código Contravencional en el caso de quienes cuidan y limpian vidrios de automóviles en la ciudad de Buenos Aires a través de los discursos de los diarios *La Nación* y *Página 12* entre 2010 y 2014.

of model such as misery, hopelessness, among others. Instead of paying attention to these, they focus on criminalizing poverty and normalizing insecure and precarious work. We consider that in this way a threatening urban otherness is constructed, as it happened in the debates to increase the penalties in the Contravencional Code in the case of those who care and clean glasses of automobiles in the city of Buenos Aires through the discourses of the Daily *La Nación* and *Página 12* between 2010 and 2014.

Palabras clave: neoliberalismo; seguridad; subjetividad; peligrosidad.

Keywords: neoliberalism; security; subjectivity; danger.

Artículo recibido: 08/02/2017; **evaluado:** entre 08/02/2017 y 10/03/2017; **aceptado:** 20/03/2017.

Introducción. Neoliberalismo e inseguridad en Argentina

Siguiendo a Susana Murillo, consideramos al neoliberalismo una racionalidad política cuya irrupción implicó transformaciones en los significados otorgados al Estado, el mercado, la sociedad civil y los procesos de subjetivación (2011: 94). Implicó el retiro del Estado de la arena económica y redujo su papel social. Desde esta racionalidad, los individuos son concebidos empresarios de sí y responsables de su propia seguridad en términos físicos, educativos y de salud. En Argentina, desde la década de 1970, y, más especialmente, de 1990, se instauró un régimen de acumulación con características neoliberales por el que se minaron las bases de un paradigma de seguridad que protegía las condiciones de vida de los

trabajadores. El mismo había sido instaurado desde el fin de la Segunda Guerra Mundial a través sistemas de acceso universalistas en materia educativa, de salud y también a través del régimen previsional (Ayo, Dallorso, Ragnuni, Recepter 2010: 344). Igualmente, en la última década existieron políticas contra - hegemónicas como es el caso de la asignación universal por hijo (en vigencia desde 2009) y políticas públicas de inversión y generación de empleo en industria nacional, educación, cultura, ciencia y salud realizadas durante el mandato de Cristina Kirchner que tuvieron fines inclusivos y de integración de grandes sectores de la población.

Por otro lado, desde mediados de los años 90, se asistió a la proliferación de discursos en torno a la inseguridad (Rodríguez y Seghezzo, 2011: 319). En esta temática una de las preocupaciones que surgieron fue respecto a las incivildades urbanas en las ciudades, cuestión que abarca diversos aspectos de la supervivencia de los que menos tienen, desde los trabajos en la calle, pequeños ilegalismos de bienes, problemas de drogadicción, entre otros. Las incivildades urbanas son consideradas malas conductas, infracciones o conductas agresivas o atemorizadoras, previstas o no en las leyes pero que no siempre llegan a ser consideradas delitos. Por ejemplo, amenazas, cobros de peajes a los vecinos, cuidar y limpiar vidrios de automóviles, asustar a pasajeros en subtes, mostrar los genitales a las mujeres del vecindario, borrachera pública, entre otros (Rodríguez, Seghezzo, 2010: 328). Aparece una relevancia por el análisis de violencias visibles y que son parte de la cotidianeidad del mundo urbano. Estos comportamientos son equiparados a delitos y se liga la inseguridad a formas de vivir asociadas culturalmente a la vulnerabilidad social. Mediante la atención en estas conductas y otras se ha procurado invisibilizar delitos que no tienen un victimario y víctima cognoscibles. Por ejemplo, delitos ecológicos, fraudes a la administración pública que pasan inadvertidos para los actores sociales que piden defender la sociedad (Manchado, 2015: 177-178).

De esta manera se construye una otredad urbana amenazadora desde las condiciones de vida de los sectores más pobres.

En la delimitación del otro se utiliza la carencia en un sentido amplio: no sólo material sino afectiva, de oportunidades, educación, valores y contención afectiva. Esto remite en último término a la falta de políticas estatales como causa de la inseguridad en un doble sentido: falta de políticas penales, por un lado, y de intervenciones sociales, por el otro. Surge una cadena de equivalencias entre la pobreza, la delincuencia y la inseguridad (Ayo, 2010: 343).

Desde el Estado las respuestas respecto de la inseguridad varían desde el aumento de las sanciones penales, bajas de edad de imputabilidad penal hasta fallos elaborados en función de perfiles, formas de vestir y ademanes, entre otros (Murillo, 2008: 174, Ríos Espinoza, 2004).

Los medios de comunicación, como actores políticos del entramado social, ocupan un lugar cada vez más preponderante en la construcción de la problemática de la inseguridad:

En los medios de comunicación la inseguridad se configura como problema a partir de diagnósticos que se aglutinan alrededor de un aumento generalizado de delito y violencia en grandes centros urbanos. La inseguridad fija su sentido en torno a la protección de la integridad física y la preservación de la propiedad privada (Rodríguez, Seghezzeo, 2010: 80).

En lo que sigue, nos referimos al neoliberalismo como racionalidad política y la teoría subjetiva del valor y del capital humano como dos de sus bases discursivas. Luego, estudiamos la cuestión de la inseguridad en este contexto y la importancia dada hacia aquellas conductas consideradas desviadas pero que no configuran delitos en sí mismas. También describiremos el caso de quienes cuidan y limpian vidrios de automóviles en la ciudad de Buenos Aires a través de los discursos de los diarios *La Nación* y *Página 12* entre febrero de 2010 y agosto de 2014. En particular, los debates para reformar el Código Contravencional y aumentar las sanciones vinculadas a estas actividades que forman parte de políticas públicas de “tolerancia cero”.

Neoliberalismo como racionalidad política. Teoría subjetiva del valor y teoría del capital humano

Luis Martínez ha considerado que el neoliberalismo es una racionalidad política hoy dominante. Por racionalidad entendemos el conjunto de prácticas, discursos y dispositivos de poder que tienen por objeto establecer nuevas condiciones políticas, modificar las reglas de funcionamiento económico, generar nuevas formas de subjetividad y transformar relaciones sociales instaurando un principio universal de mercado en una sociedad concebida como conjunto de unidades de empresa (Martínez, 2014: 133).

El neoliberalismo como forma de racionalidad política tiene, según Susana Murillo, distintas bases discursivas como la teoría subjetiva del valor de Carl Menger, la teoría de la acción humana de Von Mises, la teoría del capital humano, la doctrina social de la Iglesia, entre otras

(Murillo, 2011). En este caso, desarrollaremos algunos aspectos de la teoría subjetiva del valor y del capital humano.

La teoría subjetiva del valor fue planteada por Carl Menger en Austria en el contexto de los conflictos que culminaron en la Comuna de París de 1871. Tomó como punto de partida el rechazo respecto de la teoría objetiva del valor. Uno de los principales exponentes de la misma fue Karl Marx quien planteó que lo que determinaba el valor de las mercancías era la cantidad de trabajo incorporada en las mismas (1973: 89). Esto se medía por el tiempo de trabajo socialmente necesario realizado en determinadas condiciones sociales (naturales, de la ciencia, perfeccionamiento de las fuerzas productivas, entre otros).

En cambio, la teoría subjetiva del valor planteó que la fuente del valor era la utilidad que los bienes reportaban a los consumidores. Esta utilidad remitía a los gustos, preferencias y deseos que, luego de confluir en el mercado, fijaban el precio de las mercancías. Esta visión comparte la noción de la economía neoliberal respecto del mercado como un orden natural que erradica la discusión por las clases sociales. Ya que los individuos acuden al mercado como libres e iguales y se los considera sujetos racionales y optimizadores en sus decisiones individuales.

Un aspecto central de esta teoría subjetiva lo configuran las acciones individuales para buscar saciar apetitos, y con ello, pasiones y emociones. El valor de la utilidad del bien depende de preferencias subjetivas que tienen acento en el deseo. Desde el deseo subjetivo se articulan, según Susana Murillo, lógicas de gobierno para las poblaciones porque que las elecciones no son sólo racionales sino que están regidas por valores, emociones y recuerdos. Así, la pobreza o la violencia, por ejemplo, aparecen como efecto de decisiones individuales (Murillo, 2013:73). Además, el conocimiento de sentimientos y valores surge como un objetivo central dentro del neoliberalismo, de allí se puede explicar la creciente atención brindada en la actualidad al desarrollo del estudio de las neurociencias y los efectos sociales de ciertos estados emocionales (como la depresión o la ansiedad).

Por otra parte, la teoría del capital humano proviene de la Escuela de Chicago en la década de 1950 y fue postulada por Theodore Schultz y Gary Becker. Remite, en términos muy generales, a formas de gobernar a los individuos desde el cuidado de sí mismos y de su propia subjetividad (Murillo, 2011: 103). Desde esta corriente, se extendió la noción de capital más allá de las meras transacciones económicas para incluir procesos de escolarización, cursos de entrenamiento, tareas de prevención y cuidado de la salud. Los gastos de estas actividades debían ser consideradas como una inversión porque posibilitarían tener mejores posibilidades para elegir, y, por ende, más libertad. El individuo y la familia son vistas como pequeñas empresas que deben evitar endeudarse y analizar sus decisiones en términos de costo -

beneficio (por ejemplo, tipo de trabajo, cantidad de hijos, hobbies, etc.). El capital humano es considerado un conjunto de capacidades productivas que el individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos, actitudes, destrezas, conocimientos, salud y calidad de hábitos laborales. El capital expresa la idea de un stock inmaterial imputado a una persona que puede ser acumulado y usarse. Es decir, surge como opción individual y una inversión (Martínez, 2014: 137). Desde esta teoría los actos cometidos por quienes son calificados como peligrosos aparecerán como efecto de malas decisiones de vida, de pésimas inversiones sobre las ofertas vitales y elecciones erradas (Manchado, 2016: 66).

“La “cuestión social” se suprime desde esta teoría porque no hay dualidad entre patrones y trabajadores, sino que todos seríamos empresarios cuya renta dependería de lo acertado de las propias inversiones” (Murillo, 2011:104). A principios de siglo XX en Argentina la racionalidad médico- higienista había procurado construir una trama que contuviese diversas problemáticas relativas a la “cuestión social”, entendida como la tensión entre la proclamación de igualdades y derechos a nivel formal, y, las desigualdades económicas y sociales reales que englobaron problemas como la pobreza, delincuencia, alcoholismo, etc.

Actualmente, en el contexto neoliberal, ya no se tiene como horizonte la igualdad de derechos porque cambiaron radicalmente las políticas públicas al tener como uno de sus principios que la desigualdad y la pobreza son inevitables. Esto se relaciona con el surgimiento de una “nueva cuestión social” cuyas políticas están dirigidas a sujetos focalizados y no a una universalidad de sujetos. Desde las mismas se considera que el Estado sólo debe ocuparse de los mínimos biológicos de la población. “La ontologización de la desigualdad lleva a plantear que sólo habría que pensar cómo hacerla gobernable” (Murillo, 2012: 173).

Desde ambas teorías, la teoría subjetiva del valor y la teoría del capital humano, surge la idea de la subsidiariedad del Estado. Es decir, la obligación de abstención del Estado en la regulación de las actividades privadas y el máximo respecto a la autodeterminación de cada miembro de la estructura social. El rol del Estado es demarcar las reglas generales jurídicas dentro de las cuales los sectores privados deben desarrollar su acción y sólo interviene cuando individuos, empresas o asociaciones intermedias se encuentran incapacitados para actuar. Aunque el Estado debe dejar de intervenir en sectores como la educación y salud si adquiere importancia para la represión o criminalización de quienes se resistan al modelo socio – económico. Esto es parte de políticas públicas actuales del gobierno nacional encabezado por Mauricio Macri en el que sectores públicos (educación, salud, entre otros) de todos los niveles han sido afectados por gran cantidad de recortes y despidos masivos. A la par que se discute aumentar penas del Código Penal y se criminaliza la protesta social con la detención, por

ejemplo, de Milagros Sala, líder de la agrupación Tupac Amaru. Durante los años de gobierno de Mauricio Macri en la ciudad de Buenos Aires en sus dos mandatos (2007-9-2015) se plantearon una serie de políticas respecto de la criminalidad y la marginalidad en las que se proyectó una mayor intervención policial y judicial. En este caso nos detendremos en el intento de aumentar las penas contravencionales para quienes cuidan y limpian vidrios de automóviles que no contó con apoyo de la oposición.

La inseguridad en Argentina, incivildades urbanas y “tolerancia cero”

En el abordaje de la inseguridad se han retomado conceptos que provienen del discurso económico dejando de lado uno propiamente social. Así, se han utilizado conceptos como racionalidad, maximización, costos y beneficios esperados, intereses y eficacia como fundamentales para entender, predecir y combatir de manera efectiva la actividad criminal. La teoría económica del delito y el castigo tiene como principal objetivo la disuasión en la comisión del delito, mediante la modificación del precio del delito para todos los delincuentes, potenciales o reales. “La pena no cumple otra función que la de gestionar eficazmente una delincuencia que se supone preexistente y normal” (Bombini, 2010:365).

Si el delito es entendido como una elección racional y el delincuente escoge el delito tras un previo análisis de los costos (castigo) y beneficios (del delito), se busca una penalidad costosa y aplicada con rapidez, certeza y severidad para operar como un efectivo desincentivo. Dentro de estas propuestas se encuentran la “tolerancia cero” (Bombini, 2010:363). Ésta es parte de lo que Loïc Wacquant llamó nuevo sentido común punitivo neoliberal. El mismo implica un “gobierno de la inseguridad que une la mano invisible del mercado desregulado con el puño de hierro de un aparato punitivo represor y omnipresente” (Wacquant, 2010: 27).

Mauricio Manchado ha establecido que:

Lo novedoso del campo penal bajo la grilla de inteligibilidad neoliberal es que sabrá combinar aquella dimensión antropológica que le permite señalar, delimitar, establecer cortes en las continuidades, con la dimensión económica y empresarial de cada una de las acciones realizadas por quien comete un delito; sujeto “normal” que realiza un balance vital y decide qué poner en el debe y el haber, sabiendo cuánto le costará cometer un delito frente a las desincentivaciones del mercado penal (2016: 64).

La “tolerancia cero” incluye una serie de estrategias de intolerancia selectiva hacia ciertos grupos y zonas consideradas peligrosas y, por tanto, estigmatizadas y discriminadas en términos simbólicos y reales. La mayor parte la lleva a cabo la policía e implican no tolerar infracciones menores en la vía pública. El blanco principal de estas políticas son las clases pobres expulsadas del mercado laboral que sufren de privaciones materiales, educativas y culturales y apunta, en la actualidad, a inconductas de urbanidad. Es decir, se lucha contra pequeños desórdenes cotidianos causados en la calle como ruidos, tráficos, amenazas o ebriedad o limpiar vidrios de automóviles, entre otros. Al igual que a principios de siglo en Buenos Aires se los asimila a “patologías sociales”. La idea desde la intolerancia selectiva de restablecer el orden en la ciudad se relaciona directamente con saber comportarse en público. La concepción de la inseguridad que presta atención a incivildades urbanas forma parte de la estigmatización de determinados sectores sociales sobre los que se operan estrategias de selectividad penal, eligiendo ciertos ilegalismos como causas de todos los males, identificados con grupos jóvenes, pobres y habitantes en zonas periféricas de la ciudad. En diferentes países de Latinoamérica como Argentina, Paraguay y México se ha marchado en demanda de seguridad en los últimos años a partir de movimientos que suelen tener una concepción represiva de la anterior, en desmedro de una visión más integral. Esto generó rápidas respuestas a partir del endurecimiento de la legislación penal y programas de seguridad que disponen una mayor presencia policial en el espacio público (Svampa, 2008). En el caso de la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, se aumentó la presencia policial a partir de la creación de la Policía Metropolitana en 2008 y se cercaron espacios públicos (entre ellos plazas y lugares de recreación).

Los debates en torno a quienes cuidan y limpian vidrios de automóviles en la ciudad de Buenos Aires en los diarios *La Nación* y *Página 12* puede encuadrarse en algunas de las problemáticas de la inseguridad en Argentina. Específicamente, porque siguiendo a Kessler la noción de inseguridad abarcaría comportamientos considerados peligrosos que no llegan a ser delito:

La inseguridad no abarca el conjunto de los delitos, ni siquiera todo el crimen violento, y, a la vez, puede hacer referencia a acciones y sujetos considerados por ciertos grupos como amenazantes pero que sin embargo no infringen ley alguna. La peligrosidad no se vincula necesariamente con la ruptura de la ley: un grupo de jóvenes de sectores populares reunidos en la calle puede ser considerado una amenaza y hasta motivar la intervención policial sin que ninguna ley se haya quebrantado. Las cámaras, espacios vigilados, tarjetas magnéticas de acceso y detectores de robo en las prendas presuponen que todos somos sospechosos en potencia (2009:11).

Algunas de las conductas que aparecen como causantes de la inseguridad son comportamientos que en la cotidianeidad de la vida urbana, por uno u otro motivo no son tolerados socialmente por su inmoralidad o peligrosidad. A diversos personajes de la vida urbana como personas que viven en situación de calle, limpian vidrios o cuidan autos, entre otros, se los construye como enemigos sociales o peligrosos. En este sentido, se ha considerado que existe una tendencia a criminalizar a las personas, no por los actos que cometen, sino por encuadrar en el estereotipo de sujeto a perseguir por el poder punitivo. El estereotipo es el del joven pobre que realiza actividades consideradas molestas para el resto de la sociedad. Se consolida una tendencia a concentrar la noción de peligrosidad en jóvenes de barrios marginales. Además, se legitima un derecho penal de autor que reprime a las personas por su estado de vida y por sus elecciones.

El caso de quienes limpian vidrios y cuidan automóviles en la ciudad de Buenos Aires a través de los diarios *La Nación* y *Página 12*, Buenos Aires 2010-2014

Entre febrero de 2010 y agosto de 2014 apareció un cúmulo de artículos en los diarios *La Nación* y *Página 12* sobre el tema de quienes cuidan autos y limpian parabrisas en la ciudad de Buenos Aires, llamados cuida-coches. En febrero de 2010, quien era Jefe de Gobierno en ese entonces (Mauricio Macri), hizo de público conocimiento un proyecto para incrementar penas en el Código Contravencional (Ley 1.472) y establecer un registro de cuida-coches.

El 31 de marzo de 2010 el proyecto fue presentado para ser tratado en la Legislatura porteña, pero el macrismo no consiguió los 5 votos restantes que le faltaban para llegar a la mayoría de 31 votos, siendo que contaba con 26. El tema reflató el 11 de noviembre de 2010 cuando a raíz de las denuncias de vecinos de Núñez en las inmediaciones del Estadio de Fútbol de River Plate en Buenos Aires, por el pedido de cifras de 80 a 150 pesos por cuidar el vehículo durante el concierto de Paul McCartney. En esa oportunidad, según el jefe de policía Eugenio Burzaco, demoraron a 15 individuos que cuidaban autos que luego fueron liberados debido a que, aunque la policía intentó encontrar testigos, nadie quiso hablar. El 14 de noviembre de 2010 apareció otro artículo en *La Nación* en el que se estableció “sin trapitos a la vista” durante el concierto de la banda adolescente extranjera Jonas Brothers, gracias al operativo realizado por oficiales de la policía. Sin embargo, el mismo día *La Nación* vinculó el cobro del cuidado de los autos a una forma de recaudar dinero de los “barra bravas” del club deportivo River Plate (llamados popularmente “los borrachos del tablón”) por la que había habido pujas previas.

El proyecto de reforma anunciado por el ex Jefe de Gobierno en 2010 abarcó 6 artículos: 24, 52, 79, 80 y 85 bis del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. El artículo 79 actual establece:

Quien exige retribución por el estacionamiento o cuidado de vehículos en la vía pública sin autorización legal es sancionado con uno a dos días de trabajo de utilidad pública o multa de 200 a 400 pesos. Cuando exista previa organización, la sanción se eleva al doble para el organizador (Ley 1.472/2004).

En la propuesta de reforma se endurecían las penas planteando una pena de prisión de uno a cinco días y un aumento de la multa a un máximo de 2000 pesos. A la vez, se pretendió normalizar esta actividad extendiendo permisos, de manera que el gobierno regularía sus actividades y serían castigados quienes no trabajen para el gobierno de la ciudad. De esta manera, se legalizaba una actividad marginal, de supervivencia, del mismo modo que ocurrió con el trabajo de los recolectores de cartones en Buenos Aires un tiempo atrás. Según se señaló desde el diario *Página 12*, en el proyecto de Macri se contemplaba un sistema de permisos regulados en Flores, Caballito, Palermo y un juicio sumario para quien incurriera en contravenciones. Tanto la normalización como el aumento de las penas son partes del mismo proceso que acentúa la exclusión y marginalidad de estos grupos.

El proyecto de 2010 incluyó una definición amplia de cuida - coche como:

La persona que se ofrece voluntariamente y sin guardar relación alguna con la administración pública por el servicio de estacionamiento y o indicaciones para el mismo, y o el cuidado de vehículo que se estacione o se halle estacionado en la vía pública, ya sea ésta en forma gratuita, onerosa o a cambio de una retribución voluntaria a cambio de quien recibe el servicio, así como toda reserva de lugar para estacionamiento en la vía pública, a excepción de aquellos autorizados por la autoridad de aplicación (La Nación, 2010).

Ahora bien, ¿cómo fue definido el cuida - coches por los medios de comunicación analizados? Desde el diario *La Nación* fueron llamados alternativamente “nuevos dueños de la calle que se ingenian para extorsionar a ciudadanos incautos”. Según Mauricio Macri “los “trapitos eran estrategias en ajustar tarifas para estacionar en lugares que debieran ser gratuitos, baquianos en transgredir leyes ante fiscales, policías y funcionarios del gobierno porteño que parecen garantizar su vitalicia inmunidad” (*La Nación*, 24 de febrero 2010).

En los discursos del diario *La Nación* se diferenció a quienes limpiaban vidrios de los que cuidaban autos llamados “trapitos” que despreciaban las monedas y exigían “billetes cantantes y sonantes”, y que los “desprevenidos conductores” que omitían pagar el extemporáneo tributo, encontraban sus autos rayados o neumáticos desinflados. De este modo, se construía un binomio a partir de un discurso separatista entre un bueno y un malo, una víctima y un culpable. Además, se relacionaba a los “trapitos” con la extorsión, como si ella fuera constitutiva de su actividad. También se estableció un vínculo directo entre quienes limpiaban parabrisas y robos:

Y no menos peligroso es la actividad de los limpiadores de parabrisas, quienes de manera muchas veces prepotente imponen sus pretensiones incluso a los que rechazan su “ayuda”: ocurre en ciertos parajes de la ciudad, los supuestos limpiavidrios suelen ser la vanguardia de la comisión de arrebatos por sorpresa o a mano armada (La Nación, 2010).

Desde el diario *La Nación* encontramos una serie de modos estigmatizantes de referirse a estas conductas estimadas marginales. En cambio, desde el diario *Página 12* se describe el intento de endurecimiento de las penas desde un punto de vista crítico y hay una clara oposición a ligar directamente estas actividades a la delincuencia:

Que una persona limpie vidrios en la calle no significa que sea un ladrón. Y que alguien lleve un palo no significa lo mismo que ese palo sea utilizado en perjuicio de otra persona. Con la misma lógica con que se persigue a cuida - coches, limpiavidrios y piqueteros se podría castigar a la persona en situación de calle que pide limosna, a quien realiza malabares en la vía pública, o quien maneja un auto viejo o a quien se pone una gorrita en la cabeza con la visera para atrás. Todas estas conductas pueden estar justificadas con los mismos argumentos por los quien porta un palo y se tapa la cara o a quien limpia vidrios en la vía pública. Claramente se está castigando una peligrosidad sin delito (8 de abril, 2010).

El 1 de abril de 2010 apareció un artículo en *La Nación* titulado “insisten en castigar a los trapitos” por el que se estableció que desde el gobierno de la ciudad se buscaba prohibir la actividad. Para justificarlo Macri estableció que serviría para “combatir” a mafias porque “detrás de los muchachos que te limpian el vidrio o el trapito forzoso hay “mafias que los conducen” y que era una forma de darles herramientas a jueces y fiscales contra los que llevaban “ganzúas”, iban encapuchados en marcha y violadores. Todos estos comportamientos fueron

puestos en serie y nivelados, siendo que tenían poco que ver entre sí, salvo que encarnaban aquello de lo que la sociedad debía protegerse.

Recurriendo a la matriz médica, *La Nación* utilizó el 4 de abril de 2010 la desafortunada metáfora las “tres plagas porteñas” como título de un artículo para referirse a los “trapitos”, “limpiavidrios” y piqueteros encapuchados, llamadas también “lacras” porque “amenazaban la vida cotidiana urbana”. En este caso, estos comportamientos peligrosos reenvían a la idea de que la sola presencia en el espacio urbano contamina, ensucia y “enferma”. En ninguno de los tres casos se está “defendiendo” a la sociedad de conductas estimadas lesivas hacia bienes jurídicos concretos (como puede ser la integridad física) sino de lo que potencialmente un individuo que vive en condiciones marginales puede llegar a realizar.

La propuesta de reformar el Código Contravencional fue elaborada en función de prejuicios moralizadores que en muchos casos culpabilizan al propio individuo de su situación (como si la pobreza fuera un resultado de vicios personales), operación que se realizó sin cuestionar que la marginalidad social es producto de problemas macro - estructurales del sistema implantado. El endurecimiento de las penas se vincula a las premisas de la “tolerancia cero” (como vimos más arriba) y también lo que se ha llamado “mano dura”, que designa las propuestas que tienden a impulsar soluciones a partir de una mayor represión policial e inflación de instituciones legales (Rodríguez, Seghezze, 2011: 88). Es decir, implica el aumento de la presencia represiva de dispositivos estatales para el control de los “desórdenes” públicos asociados a la pobreza. Se ofreció una salida legalista suponiendo que un proyecto para aumentar las penas para sus actividades y crear nuevas figuras en el Código Contravencional, podría solucionar el problema. En realidad, de esta forma, se refuerza la violencia e inestabilidad económicas ya presentes.

En 2013 resurgió el proyecto propuesto por Macri en 2010 en el que se planteó la prohibición total de quienes limpian vidrios o cuidan coches sin estar registrados. Para ese entonces el registro sólo existía en los barrios de Belgrano, Flores y Palermo. El 17 de noviembre del mismo año desde el diario *La Nación* se estableció:

La actividad de los limpiavidrios quedará directamente prohibida. La propuesta es reformar el artículo 79 bis del Código Contravencional. La idea es que todo pueda controlarse con las cámaras de seguridad colocadas en la ciudad, según Cristian Ritondo (vicepresidente 1° de la Legislatura y presidente del Bloque Pro). Una de las razones para retomar el endurecimiento de las penas fue que de las 3.700 denuncias, el 95% habían sido archivadas. Hoy el Código obliga a demostrar que la persona pidió plata, deben presentarse testigos y la persona tiene que ir a declarar. Con esta reforma, si la policía ve que se ejerce la actividad, debe actuar”, indicó Ritondo, quien explicó que

para ser aprobada esta ley se requiere mayoría simple por lo que Pro debe conseguir aliados. En la oposición tomaron con reticencia la propuesta: Estoy en contra de la reforma y estoy planteando volver al proyecto que presentó toda la oposición unida en donde se planteaba separar a las mafias, indicó Alejandro Bodart (Nueva Izquierda), en referencia a la ley que Macri vetó en 2010 y que creaba un registro de "trapitos". Aníbal Ibarra (Frente Progresista Popular) indicó: Si se llega a aprobar, los ladrones estarán de parabienes porque la Policía deberá estar dedicada a perseguir a miles de trapitos y limpiavidrios en lugar de prevenir el delito. Si la Metropolitana no puede hacerse cargo del subte, menos podrá perseguir a trapitos".

Desde el diario *La Nación* también se tuvo en cuenta la palabra de un "limpiavidrios":

Gabriel se sienta a la sombra, en un boulevard de la Avenida 9 de Julio y mira pasar los autos. Es el mediodía y hace dos horas que en cada semáforo se ofrece a limpiar los parabrisas de los vehículos. La mayoría rechaza su servicio, pero él no pierde la paciencia. "Yo soy muy tranquilo. Respeto a quienes dicen que no, porque, si no, me echan", explica a *La Nación*. En una jornada de ocho horas en la esquina en las que respira más gases tóxicos que oxígeno y transpira el doble de la cuenta por el calor de los motores, Gabriel logra llevarse entre 150 y 200 pesos por día. Me dan más o menos dos pesos por auto. Pero a veces pueden pasar ocho semáforos en los que no sacas nada", comenta. Lo que más quiere ahora es volver al trabajo en el lavadero de Villa Crespo. En ese lugar, le pagan \$180 por día, con la tranquilidad de que los tiene asegurados y de que no está expuesto como en la calle: Doy lo que sea por salir de esto. No aguanto estar acá. Es muy difícil ser limpiavidrios (10 de marzo de 2013).

Así, con la palabra en primera persona, aparece la crudeza que implica la vida en la marginalidad social. El proyecto para endurecer las penas para quienes limpian vidrios o cuidan autos fue presentado cuatro veces consecutivas ante la Legislatura porteña y rechazado. La última vez fue el 6 de mayo de 2014 en el que se buscó el apoyo de la oposición. En el diario *La Nación* se estableció el 7 de mayo de este mismo año:

Ayer, en el Salón Juan Domingo Perón, Ritondo buscó relanzar esta medida al reunir a políticos provinciales de otros partidos, como el senador Jorge D'Onofrio (Frente Renovador) y el diputado Mauricio D' Alessandro (Unión Celeste y Blanco). Ocorre que el proyecto del oficialismo es rechazado por la oposición porteña. En realidad, la minoría legislativa se ha encolumnado en una iniciativa del kirchnerismo que apunta a regular la actividad de los cuida coches, pero no prohibirla.

El 18 de agosto de 2014 volvió a plantearse modificar el artículo sobre quienes cuidan autos de parte de la legisladora Natalia Fidel (del Bloque Suma Más, Eco) en la que nuevamente

propone prohibir la actividad y crear un registro de cuida coches que sólo pueden ser personas de más de 18 años que no tengan trabajo. Además, especifica que el gobierno de la ciudad de Buenos Aires se encargue de indicarle a cada uno de los registrados el lugar y el horario en que deberá cumplir su tarea de cuidador de vehículos. En cuanto al salario que percibirá el cuida - coches, el proyecto contempla que el Estado le otorgue un ingreso económico equivalente al 80% de la canasta básica alimentaria de menor monto estimada por el gobierno de la ciudad. "Los ciudadanos podrán darles la propina que crean correcta en caso de que así les parezca", contempla el proyecto.

Reflexión final

Como reflexión final podemos establecer que desde el neoliberalismo como racionalidad política se ha colocado como causa de la inseguridad al individuo y no al conjunto social. El acento moralizador se erige en la responsabilidad individual. Acorde con la racionalidad neoliberal que separa la economía (regida por un mecanismo fluido y eficiente del mercado) y lo social (habitado por la órbita de las pasiones y deseos) se opera una cesura entre circunstancias sociales y el acto considerado peligroso. El acento en la responsabilidad individual hace desviar la atención de las causas colectivas y sociales. De este modo, la pobreza se va a deber, en lo fundamental, al comportamiento de los pobres y a no a las barreras sociales, por lo que lo que habría que cambiar es ese comportamiento y no a la sociedad.

El neoliberalismo como racionalidad política no elimina la inseguridad, sino que la produce como estrategias de gobierno de la población:

La gubernamentalidad neoliberal es más que un modelo macroeconómico, es un efectivo gobierno de los sujetos que corroe lazos solidarios. Se conforma una estrategia discursiva que interpela a construir un nosotros en oposición a una otredad amenazadora, encarnada en el pobre peligroso, por un lado y en el Estado que lo "ampara", por el otro (Murillo, 2011: 106).

Existe un foco de atención desde los medios de comunicación y las ciencias sociales por las pequeñas incivildades o disturbios ínfimos de la conducta que aparecen como peligrosos y como productores de una criminalidad más grave o peligrosa.

Desde los discursos sobre inseguridad en los medios de comunicación gráficos aparece una masa indeterminada de riesgos que puede ser manejada y predecible en algún grado y el delito configura un riesgo más en las grandes ciudades, imposible de ser erradicado pero posible de ser prevenido. Siguiendo postulados de una racionalidad neoliberal, se impone al individuo la responsabilidad de administrar los riesgos que experimenta, ellos mismos deben protegerse contra las vicisitudes de la enfermedad, el desempleo, incluso el delito (Forcas, 2013). Las políticas de “tolerancia cero” que implican el aumento de penas y criminalización de inconductas urbanas parten de que el individuo como ser racional evitará realizar esas conductas para no sufrir las penas establecidas. Esto forma parte de un ideario que puesto en marcha no ha funcionado, como fue el caso de Nueva York, en el que se expulsó del espacio público a diversos individuos endureciendo las políticas criminales, tal como ha sido explicado por Loï Wacquant.

En el caso del proyecto para aumentar penas del Código Contravencional de Buenos Aires, para quienes cuidan autos o limpian vidrios, podemos establecer que se construye a través del mismo una otredad en términos de amenaza a la par que se procura controlar estas actividades cuya principal encargada sería la policía metropolitana. De forma que se configura como un medio represivo de intervención, en gran cantidad de casos, en la cotidianeidad del mundo urbano. Aparece una demostrada falta de eficacia, retomando un término economicista, dado que aún con una gran cantidad de denuncias no se iniciaron trámites para volver firmes las sanciones. Es decir, quienes supuestamente no se ajustan a los registros que tiene el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no han sido sancionados de forma efectiva por falta de pruebas (de testigos especialmente). En los medios de comunicación analizados hubo un claro posicionamiento: en el caso de *Página 12* una visión que se oponía a la reforma y a criminalizar estas conductas, mientras que desde *La Nación* apareció un reforzamiento de la mirada que construye a quienes sobreviven al margen del sistema económico formal como individuos peligrosos. Esta mirada convive con otras propuestas que plantean la cuestión desde un punto de vista de integración ya que se procura asegurar un salario mínimo, mientras terminan algún tipo de estudio de forma que aparece como una salida laboral. Esto igualmente significa la normalización de un trabajo precario e inseguro.

Para finalizar podemos establecer que los pobres pasan a ser síntomas visibles de la inseguridad, sea que pidan en la calle o trabajen marginalmente. Mediante la “tolerancia cero” se legitima una gestión policial y judicial de los pobres que “molestan” porque son justamente los que se ven. De diversas formas se criminalizan conductas de supervivencia en el ámbito urbano y desde el ideario neoliberal se ontologizan desigualdades sociales ya que son

planteadas como inevitables. Surge la subsidiariedad y alejamiento del Estado en políticas públicas en salud, educación y su presencia represiva en las medidas tomadas por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires en el período analizado.

Bibliografía

- Ayos, E. (2010). *Delito y Pobreza: espacios de intersección entre la política criminal y la política social argentina en la primera década del siglo*. San Pablo, Brasil: Editorial IBCCRIM
- Ayos, E., Dallorso N., Ragnuni V. y Recepter C. (2010). "La Argentina neoliberal: naturalización de la fragmentación social y exacerbación punitiva". En M. Sozzo (Coord.), *Por una Sociología del Control Social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*. (pp.343-357) Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Bombini, G. A. (2010). "La renovación de la retórica punitiva". En M. Sozzo (Coord.), *Por una Sociología del Control Social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*. (pp.359-378) Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Diarios *La Nación* y *Página 12*, (febrero 2010 – agosto 2014)
- Forcas, B. (2013, enero-junio). Inseguridad: en busca del rol de los medios de comunicación. Revista *Trama Común*. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-56282013000100010&lng=es&tlng=es.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de la inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Ley 1.472 (2004). Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Manchado, M. (2016, noviembre). Las paradojas del Estado penal. ¿A quién y cómo castigar? Reflexiones sobre la construcción de subjetividades punibles desde una perspectiva neoliberal. Estudios del ISHiR, Investigaciones Socio Históricas Regionales, Unidad Ejecutora en Red – CONICET. Recuperado de <http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR>
- Manchado, M. (2015, julio-septiembre). El individuo peligroso como empresario de sí mismo. Un abordaje posible sobre las construcciones mediáticas de la figura del delincuente. *Question*. Revista especializada en periodismo y comunicación. Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/2576/2266>

- Martínez, L. (2014). "Tecnologías de gobierno y neoliberalismo en la actualidad: lo humano como capital, el individuo como empresa". En Campana, M. Giavedoni, José Gabriel (Comps), *Debates sobre Estado, Gobierno y Control social*. Gobernando desigualdades (pp. 131-150), Buenos Aires, Argentina: Editorial Pegues.
- Marx, C. (1973). "Salario, Precio y Ganancia". En *Obras Escogidas, Ciencias del Hombre*, Bs. As. 1973; tomo IV pp. 62-93.
- Murillo, S. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg de Cromañón*, Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Murillo, S. (2011). Estado, sociedad civil y gubernamentalidad liberal. *Revista Entramados y perspectivas de la carrera de Sociología*. Volumen I, Año I, pp. 91-108.
- Murillo, S. (2013). La estrategia neoliberal y el gobierno de la pobreza. La intervención en el padecimiento psíquico de las poblaciones, *Aves del Fénix*, pp.70-77.
- Murillo, S. (2012). *Posmodernidad y neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina*, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Luxemburg.
- Ríos Espinosa, C. (28 de julio de 2004). La Seguridad Pública y la Defensa de Derechos Humanos en Contextos Desfavorables". En *Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (INSYDE) Serie: INSYDE en la Sociedad Civil*. Número I. Recuperado de <http://www.insyde.org.mx/>
- Rodríguez G. y Seghezze G (2010). "La Argentina neoliberal: naturalización de la fragmentación social y exacerbación punitiva". En M. Sozzo (Coord.), *Por una Sociología del Control Social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*. (pp.319-343) Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Rodríguez G. y Seghezze G (2011). "La problematización de la (in) seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer". En, Galvani, M., Mouzo K., Ortíz Maldonado N., Rangugni V., Recepter C., Rios, A., Rodríguez G., Seghezze G. (coord.), *A la Inseguridad la hacemos entre todos*, (pp. 75-120). Buenos Aires: Editorial Hekht Libros
- Svampa, M. (2008) *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires: Editorial Siglo XXI
- Wacquant L. (2010), *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*, Buenos Aires: Editorial Siglo XXI